



**DECRETO N° 1111**

**NEUQUÉN, 23 SEP 2003**

**VISTO:**

El **Expediente SEO N° 8395-M-01**, las Ordenanzas N°s. 9399 y 8933, y el proyecto de decreto elaborado por la División Contribución por Mejoras, Dirección de Gestión Tributaria, Dirección General de Gestión Tributaria, Administración Municipal de Ingresos Públicos, Secretaría de Economía y Gestión Urbana -fs. 230/231-; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de proceder al recupero de los valores invertidos en la obra: "Pavimentación y Construcción de Intercambiadores de Tránsito en calles Islas Malvinas - Diagonal España – Avenida San Juan y Maestros Neuquinos";

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14º de la Ordenanza N° 8933;

Que a los efectos de lo planteado, se cuenta con las prerrogativas de la citada Ordenanza, que regula la temática, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de utilidad pública y pago obligatorio;

Que la obra fue declarada de Utilidad Pública por Ordenanza N° 9399;

Que no existen impedimentos para continuar la tramitación habida cuenta que conforme el Acta de Auditoría obrante a fs. R214, se registró una (1) sola oposición, cumplimentando de este modo lo normado en el último párrafo del Artículo 3º de la Ordenanza N° 9399;

Que el monto de obra será distribuido en función de los metros de frente de cada parcela beneficiada;

Que es conveniente a los intereses del Municipio, incentivar el pago contado y/o en una reducida cantidad de cuotas para los contribuyentes, otorgando beneficios similares a los establecidos por el Decreto N° 0307/02;

Que en el caso de lo inmuebles subdivididos bajo el régimen de propiedad horizontal, los metros de frente que afectan a la mensura y que dan a la Diagonal España serán prorrateados en partes

  
MARIA LUISA HERRERA

iguales, entre todas las unidades funcionales que la conforman;

Que resulta menester fijar la fecha de vencimiento y las formas de pago, para las distintas maneras de pago;

Que la Administración Municipal de Ingresos Públicos eleva el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

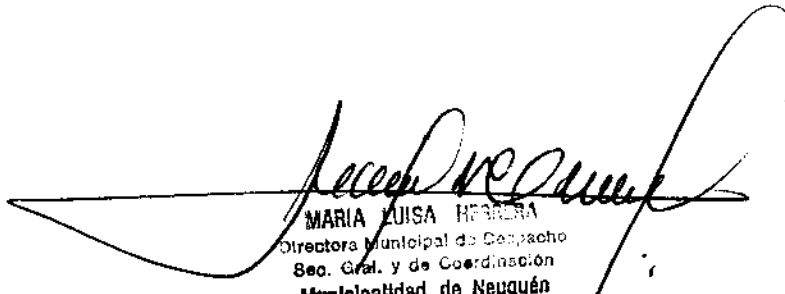
**Artículo 1º) PROCEDER** al recupero de los montos invertidos en la obra: ----- "Pavimentación y Construcción de Intercambiadores de Tránsito en calles Islas Malvinas - Diagonal España - Avenida San Juan y Maestros Neuquinos", declarada de Utilidad Pública mediante Ordenanza N° 9399.-

**Artículo 2º) FORMAS DE PAGO:** Fijar como forma de pago para la deuda ----- que surge de la aplicación de la Ordenanza N° 8933 y para los frentistas detallados en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, las siguientes: **a)** contado con un 20% de descuento, **b)** hasta tres (3) cuotas con un 10% de descuento, **c)** desde cuatro (4) y hasta seis (6) cuotas sin interés de financiación y **d)** desde siete (7) hasta sesenta (60) cuotas con el 18% de interés anual sobre saldo.-

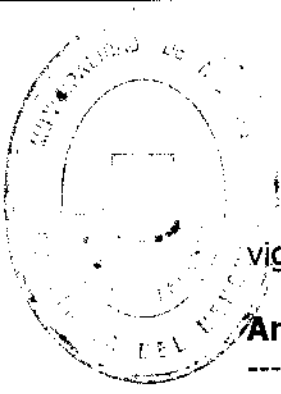
**Artículo 3º) FECHA DE VENCIMIENTO:** Fijar como fecha de vencimiento ----- para el pago de la 1º cuota y la opción de pago contado, el 14 de octubre de 2003, y los días 15 o el día hábil inmediato posterior de los meses subsiguientes hasta cancelar.-

**Artículo 4º) CADUCIDAD:** Los planes de pago solicitados conforme lo ----- previsto en el Artículo 1º) caducarán de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna por parte de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, cuando no se cumpla con el ingreso total o parcial de cualquiera de las cuotas, luego de transcurridos sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de vencimiento de las mismas.-

**Artículo 5º) EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Los planes de financiación ----- que caduquen perderán los beneficios por el presente régimen y no podrán ser financiados, en las mismas condiciones que otorga el presente Decreto. Producida la caducidad, será de aplicación lo establecido en el Artículo 46º Bis 2), Parte Primera del Código Tributario Municipal

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén  
2

111103



vigente (Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias).-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

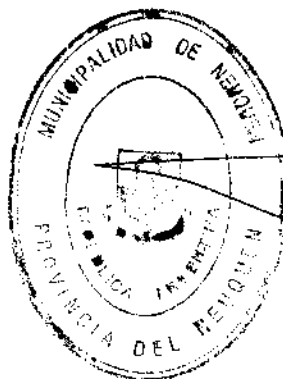
*[Handwritten signature]*  
DAMA LICIA NEGRERA  
Directora General de Despacho  
Bic. Ciudad de Neuquén  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1432  
Fecha: 26 / 09 / 03

111103

Partida-L Nomenclatura					Titular	Mts.Frente	Sup.	Monto
0010311-	09	20	059	0116 0001	CALAI0 JORGE ALBERTO	5.15	0.00	708.52
0010312-	09	20	059	0116 0002	LANFIUTI DIEGO LUIS	5.15	0.00	708.52
0010313-	09	20	059	0116 0003	SANLES MIRIAM LILIANA	5.15	0.00	708.82
0010314-	09	20	059	0116 0004	VILLAREA OSCAR MARIO	5.15	0.00	708.52
0010363-	09	20	059	0309 0000	MICHELET AMADEO ALFONSO	10.00	0.00	1663.20
0010364-	09	20	059	0310 0000	DI FABIO ROBERTO EDUARDO	10.00	0.00	1663.20
0010365-	09	20	059	0322 0000	MOURELLE CARLOS RAUL	8.21	0.00	1365.49
0010463-	09	20	059	0413 0000	MUHOZ FRANCISCO OMAR	20.00	0.00	3326.40
0010464-	09	20	059	0419 0000	ARCAS RUBEN D Y ARCAS, MAR	20.94	0.00	3482.74
0010465-	09	20	059	0420 0000	BAGGIO ANTONIO	15.00	0.00	2494.80
0010544-	09	20	059	0722 0000	MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN	31.74	0.00	5279.00
0010679-	09	20	059	1221 0000	SANDOVAL BERNARDINO DEL C	14.65	0.00	2436.59
0010702-	09	20	059	1322 0000	TROITINO DELIA TEJO DE	10.28	0.00	1709.77

TOTAL DE REGISTROS: 13  
 TOTAL MTS. : 161.42  
 TOTAL MTS.2 : 0.00  
 TOTAL MONTO : 26255.57



*[Handwritten Signature]*  
**MARIA LUISA HERRERA**  
 Directora Municipal de Despacho  
 Sec. Gral. y de Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén